

143

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 022-99 ATDRC/DRA-CTAR-C.

Cusco, 12 Marzo de 1999

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante los números de Resoluciones Administrativas que se adjuntan en el cuadro a la presente Resolución, se reconocen a las Juntas Directivas de diferentes Comisiones de Regantes en el ámbito de la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por D.S. N° 037-89-AG, para el periodo 1997-1998.

Que, el Decreto Supremo N° 021-98-AG, dispone la prórroga del mandato de las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y de la Junta de Usuarios de los Distritos de Riego de la República hasta el 31 de diciembre del año 2000, a aquellas que no se encuentren incurso dentro de los cauces de reorganización previstos en el artículo 29 del acotado dispositivo legal.

Que la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco, ha efectuado la evaluación de la gestión de las Comisiones de Regantes pertenecientes a la Junta de Usuarios de Agua del Distrito de Riego Cusco, dando como resultado el Informe N° 005-99-ATDRC/DRA-CTAR-C, mediante el cual se opina prorrogar el mandato de las Comisiones de Regantes y renovar a la Junta de Usuarios de Agua, por las razones expuestas en dicho informe.

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 037-89-AG, concordante con el Decreto Supremo N° 021-98-AG.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO :** PRORROGUESE el mandato de las Comisiones de Regantes del ámbito de la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco y que se adjunta y forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO :** La Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco, efectuará las evaluaciones periódicas de la gestión institucional en las organizaciones de usuarios a fin de aplicar las medidas correctivas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO :** Notifíquese la presente Resolución Administrativa a las Comisiones de Regantes y publíquese para conocimiento del público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE